

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE) Anexo 3613; Ipatino@indecopi.gob.pe

OFICIO Nro. 192-2022/CFE-INDECOPI

Lima, 17 de mayo de 2022

Ing.

Denis Marcelino Huanca Quispe
Responsable de la Oficina Funcional de Informática
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Av. Tomasa Ttito Condemayta S/N Wanchaq
Cusco. –

REFERENCIA: EXP. N° 006-2021-CFE (SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL)

Estimado Sr. Huanca:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para informarle que en el mes de julio del presente año le corresponde realizar una evaluación de seguimiento anual conforme al artículo 40° del Reglamento General de Acreditación de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital (PSC)¹.

La aprobación de la evaluación de seguimiento <u>es requisito para el mantenimiento de la acreditación de su representada</u>, como se indica en el artículo 5° del Reglamento General de Acreditación.

Usted deberá elegir un evaluador de la siguiente lista:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
Luis Raymi Román	<u>Iraymi@pucp.pe</u>	992832405
Manuel Francisco Tupia Anticona	manuel.tupia@tupiaca.com	962717353
Karen Mendoza Baylón	karenmendozabaylon@gmail.com	992646678
Javier Poma Pinillos	epomap@gmail.com	949938128
Giancarlo Gómez Morales	ggomez@esan.edu.pe	992247107
María Paula Encinas Zevallos	mpaula.encinas@gmail.com	980120206
Freri Orihuela Quivaqui	forihuela@pucp.edu.pe	992768213

Quedamos a la espera de la designación del evaluador para llevar a cabo la evaluación de seguimiento dentro del mes que vuestra representada obtuvo la acreditación. Se debe tener presente que, si el organismo acreditado no elige al auditor, la evaluación no puede llevarse a cabo, y en este supuesto procede la cancelación de la acreditación según el artículo 42° del Reglamento General de Acreditación.

Atentamente,





¹ Mediante la Resolución Nro. 135-2021/CFE-INDECOPI del <u>**02 de julio de 2021**</u> se otorgó la acreditación al Software de Firma Digital del GOBIERNO REGIONAL CUSCO.